

EL DEBATE DE LA POST-TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ARGENTINA:
POLÍTICA EXPRESIVA, INSTITUCIONALISMO Y NEOPOPULISMO

María Cristina Reigadas

Universidad de Buenos Aires

En el Congreso Internacional que bajo el nombre de “Los límites de la democracia” fue realizado en 1980 en Roma, Gino Germani y Norberto Bobbio manifestaron su pesimismo acerca del futuro de la democracia, en un contexto mundial atravesado por el fantasma de la crisis de gobernabilidad, la oscilación entre fragmentación y concentración del poder, la necesidad y, a la vez, incapacidad de planificar la acción de las sociedades democráticas atravesadas por lógicas pluralistas e individualistas, la creciente interdependencia e internacionalización de la política y el aumento de la vulnerabilidad física y social.

Muchas de estas cuestiones y otras específicamente vinculadas con cuestiones locales fueron abordadas por las teorías de la transición democrática que se desarrollaron en España y en América Latina en los '80 y en Europa del Este en los '90, como respuesta a los desafíos de reconstruir la democracia en sociedades que habían padecido dictaduras y golpes de Estado y que, en algunos casos, carecían de toda experiencia de política democrática.

Hoy, a más de 20 años de dicho momento refundacional, la democracia en América Latina atraviesa obstáculos y exhibe déficits. En la Argentina, a las dificultades para consolidar una vía propia de crecimiento y exitosa en términos de reducción de las desigualdades y de eliminación de la corrupción estructural, se suma la corrosión del lazo social, la naturalización de la transgresión de normas y reglas, la desorientación y confusión moral, la sensación de carecer de futuro. Pérdida de la confianza interpersonal y en las instituciones, devaluación de la educación general y de la capacitación en todas las áreas y niveles, sustitución de la acción política por la retórica discursiva, incremento de la protesta expresiva, escasa deliberación y participación en la esfera pública, son algunos rasgos locales que, sin embargo, podemos encontrar en otros países de la región. Entre ellos - quizás el más importante-, la inquietante y escasa valoración de la

democracia que revelan las encuestas, informes e investigaciones privadas y gubernamentales.

Estas dificultades pueden ser comprendidas en clave histórico-cultural, y remontarse a la época de la conquista y colonización, en particular al sentimiento de inferioridad constitutivo de la identidad americana. Tres son los rasgos que lo definen: negación de la historia, recomenzar de cero y copiar las experiencias ajenas (de los sujetos plenos y verdaderos). Este círculo vicioso explica la oscilación entre el sentimiento de inferioridad y el de la propia excepcionalidad, la alternancia entre la impotencia y la omnipotencia, que constituyen una de las paradojas y contradicciones más profundas de la cultura (latino)americana.

Estas cuestiones podrían parecer cosa del pasado. Sin embargo, se trata de obstáculos que se reiteran y sus respectivas narrativas constituyen constelaciones de creencias que operan como ilusiones, un *como si* desde el cual los molinos de viento son castillos, las taberneras, princesas y los reyes desnudos, siempre parecen vestidos.

¿Participación vs. calidad de la democracia?

Si en los '80 la democracia se definió en relación con la recuperación de las instituciones del estado, la preocupación por los derechos humanos y la emergencia de nuevas ciudadanías, en los '90, comienza a identificarse con el asociativismo, la participación, y la diversidad y pluralidad de actividades de la sociedad civil.

Este retorno fue causado, en parte, por la crisis del estado en sus funciones de seguridad, protección, integración y bienestar, por la implementación escandalosa de políticas neoliberales y por la creciente corrupción e indiferencia de la clase política por la ciudadanía. Paradójicamente, como señala Castells, es la "irrelevancia de la gente" la que promueve la multiplicación de acciones de la sociedad civil.

Sin embargo, este renacer de la vida asociativa no ha garantizado la ampliación y profundización de la democracia soñada en los '80. Prueba de ello ha sido la crisis argentina, que finalmente estalló hacia fines del 2001 y que ha sido considerada una

suerte de 'experimento social' de la globalización neoliberal. Allí, activistas sociales, políticos, intelectuales y académicos vieron -o quisieron ver- el surgimiento de experiencias cuasi revolucionarias. Muchos viejos mitos se reactualizaron, entre ellos, el de nuestra excepcionalidad social y política y volvieron las viejas críticas a la democracia formal e institucional. Muchos creyeron ver en estos acontecimientos un caso ejemplar de "institución" de la sociedad (Castoriadis), otros la prueba del rol político de la multitud (Negri), algunos, una variante del movimiento globalifóbico. Los más ortodoxos vieron en el movimiento de desocupados una prueba palmaria del clasismo en tiempos de desempleo y fuerte exclusión social, y en las fábricas y empresas recuperadas la certeza de que otro modelo de organización socioeconómica era posible. Pero más que los contenidos y resultados de estas manifestaciones e iniciativas populares, lo más destacable fueron las duras críticas a la representación política y la irrupción de un protagonismo popular fuertemente expresivo. Sin embargo, la protesta exasperada y los hiperbólicos discursos sobre situaciones prerrevolucionarias y presuntas innovaciones políticas no afectaron el carácter delegativo y débil de nuestra democracia.

En consonancia con esta apreciación, Carlos Forment afirmaba en *Democracy in Latin America*¹, que el reciente retorno a la democracia en Latinoamérica fue diferente a otros momentos previos, y no fue acompañado por un renacimiento de las prácticas democráticas. La democracia no puede ser reducida al hiperactivismo que caracteriza a mucha de la protesta social, ni reducirse a las elecciones de baja intensidad ni solamente a la legalidad. Movimientos de masas, grupos de autoayuda, elecciones presidenciales y reformas económico-legales -dice Forment- "me impresionaron como fragmentos destrozados e incoherentes, como restos de lo que alguna vez había sido una tradición democrática".

Ciertamente, el carácter expresivo, fragmentado y ambiguo de la participación política, constituye un motivo más para indagar en las dificultades para redefinir nuevas formas de la política en la región, por cuanto interpela en el complejo escenario de la globalización y de los estilos históricos-culturales, la dramática relación entre gobernados y gobernantes, entre sociedad civil y estado.

¹ Forment, Carlos (2003), *Democracy in Latin America*. 1760-1990, University Press of Chicago, Chicago. Vol. 1.

El eje de la política se desplazó en Latinoamérica del Estado a la sociedad civil y de ésta nuevamente al Estado. Estas oscilaciones, atravesadas por conflictos, competencias, y sospechas mutuas, han generado una hiperinflación discursiva sobre el incremento de la participación social y política en Latinoamérica.

Sin embargo, en la mayoría de los países de la región el índice de participación ciudadana es aún muy bajo y tiende a descender.² Además, las prácticas de los distintos actores involucrados (provengan del campo social, político o gubernamental) muchas veces no son democráticas y hay una muy escasa valoración de la democracia en la región, habida cuenta de lo que la ciudadanía considera sus muy escasos rendimientos.³

En suma, (1) participación ciudadana, (2) calidad de la democracia y (3) valoración de la democracia constituyen un entramado ético-político y social al que debemos interrogar a fin de salir del atolladero que pendularmente nos ha hecho creer que con la democracia sola se come o que, dado que no nos garantiza comer, bien podríamos prescindir de ella.

No se cuestiona aquí la legitimidad del vínculo entre participación y democracia. Las preguntas, por cierto, son otras: ¿qué significa hoy, participar, dadas las condiciones de complejidad, pluralismo y globalización de las sociedades contemporáneas?⁴, ¿Qué es lo que hace democrática a la participación popular?, dado que no toda participación es democrática y que más participación no asegura más democracia, en términos de afirmación de la libertad y reducción de la desigualdad. ¿Se trata de mejorar la calidad democrática del Estado, como propone Guillermo O’Donnell o de legitimar la razón populista, cómo lo hace Ernesto Laclau? Sin duda estas perspectivas constituyen la *mainstream* desde la cual se produce la autocomprensión del pensamiento político de la región.

En primer lugar, y más allá de sus notables diferencias, voy a señalar algunos puntos de coincidencia entre Guillermo O’Donnell (OD) y Ernesto Laclau (L). Una de carácter biográfico, aunque de peso político-intelectual : ambos son exiliados que han

² Véase el Informe de Participación Ciudadana en América Latina (2005), realizado en 8 países de América Latina por la RID (Red Interamericana para la Democracia), Fundación Conciencia, GADIS (Grupo de Análisis y desarrollo institucional y Social) y FINES (Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales)

³ Véase PNUD/Argentina (2004) y (2005), *Informe para el Desarrollo Humano*; Encuesta “Democracia, corrupción y clientelismo” (2003), UB; PNUD (2004) *Democracia en América Latina*.

⁴ Ver Reigadas, María Cristina, “Las condiciones de la participación democrática en la era de la globalización”, en Fontes, Breno (comp.) (2006), *Redes Práticas Asociativas E Gestão Pública*, Universidad Federal de Pernambuco-, Recife.

desarrollado exitosas carreras académicas fuera del país, ambos vuelven a la hora del retiro, ambos se reinsertan institucionalmente en su país de origen y ambos ejercen una importante influencia en funcionarios y políticos. Ambos escribieron desde el centro sobre los márgenes de los cuales provenían, convirtiéndose, finalmente en sus referentes: ¿ratifican ambos la vieja tesis de que la legitimidad viene siempre de 'afuera' (aunque el de afuera sea uno de 'nosotros'), o, por el contrario, ambos testimonian las peculiaridades de la producción y circulación glocal de los saberes?

Las otras son teóricas: su crítica a los presupuestos eurocéntricos de la política moderna, la asunción de la necesidad de redefinir los vínculos entre filosofía, ética y ciencias humanas y las dificultades para lograrlo, en especial los vínculos entre teoría y empirie, entre facticidad y normatividad. Una cuarta cuestión los hermana borgeanamente, por el espanto: la sospecha de la inutilidad, dificultad y/o imposibilidad de la deliberación y el consenso democráticos.

(En cuanto a la pregunta por el nexo entre el éxito de sus teorías y los déficits éticos y deliberativos de la política argentina, no estoy en condiciones ni ésta es la oportunidad de abordarla.)

Ambos se dividen el campo de lo político: mientras que el primero propone, en esta etapa de la realización de la democracia en América Latina, la democratización del Estado, en especial en sus aspectos jurídico- institucionales que deben encuadrar el entorno social, L. se concentra en la construcción de los sujetos populares democráticos.

O'Donnell y la teoría del Estado democrático de derecho.

En *Disonancias*⁵, OD parte de la preocupación por las evidentes fallas de las democracias latinoamericanas, aun cuando se diferencia tanto de quienes pretenden reducirla a una simple farsa como de quienes la aceptan acríticamente. Pero a poco de sostener que la democracia realmente existente puede ser ampliada y profundizada, OD tropieza con ciertos obstáculos epistemológicos, el primero de los cuales consiste en presuponer la existencia de un corpus claro y consistente sobre la misma, que bastaría con aplicar y/o corregir ante los casos concretos. Este supuesto, falso y eurocéntrico,

⁵ O'Donnell, Guillermo, *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.

debe ser removido mediante la construcción de una sociología política históricamente orientada que sepulte la división internacional del trabajo académico entre productores de teoría política sin más, de alcance universal, y los eternos proveedores de data a los centros procesadores de aquéllas, confinados en los estudios de área. Sin embargo, y a contrapelo de sus críticas, OD continúa la vieja tradición según la cual lo mejor de las ciencias sociales latinoamericanas ha sido su indagación de la especificidad histórica, la crítica de los poderes existentes y su compromiso, para bien y para mal, con la política y sus conflictos.

Ante la ausencia de un único uso y sentido de la democracia, y la existencia de una multiplicidad de abordajes que constituyen destilaciones de la historia y de la situación actual del 'noroeste', OD sostiene que no es legítimo aplicar más o menos automáticamente las teorías reconocidas para efectuar correcciones a la democracia en los países periféricos, cuyas democracias son aún débiles. Esta debilidad no puede ser inscripta tampoco en un cuadro interpretativo evolutivo y teleológico, tal cual lo supone, por ejemplo, el vago concepto de "consolidación democrática". Concepto sin sentido, ya que ¿hacia dónde debería consolidarse? , ¿según que teorías y criterios? La idea misma de la consolidación no hace sino ratificar los modelos eurocéntricos de pensamiento.

Ahora bien, al renunciar a las teorías pretendidamente universales y a su aplicación sin más a otras realidades ¿qué es lo que queda? Los casos, que ya no son tales, porque se cuestionó la universalidad de sus referentes teóricos. Se enfrenta entonces OD a una multiplicidad de objetos de estudio que deberá comparar, no ya en relación a su participación ejemplar en alguna idea de democracia, sino en relación al modo en que despliegan sus procesos de democratización. Para ello propone promover estudios comparativos, pero no medidos desde una teoría, sino desde su propia especificidad histórica. Obviamente esto no soluciona el problema central que plantea OD, sino que tan sólo lo desplaza de lugar: en vez de un caso, muchos casos. O multiplicidades que deben ser comparadas sin poder aplicar un estándar normativo de comparación.

Es aquí cuando el pensamiento de OD vacila y cae preso de perspectivas epistemológicas tradicionales. OD recurre una vez más a las teorías ya "consolidadas", que le proveen

una serie (mínima) de rasgos que debería tener la democracia (si es que se quiere seguir hablando de ella).

Por cierto que OD, a pesar de su previa declaración de interés por las cuestiones morales, opta por el “realismo”, en la línea de Schumpeter, Sartori y Dahl y, por oposición al normativismo de Habermas o Benhabib, a los que descarta sin mayores argumentos.

¿Cuál es, en fin, ese mínimo de democracia “realista”? Básicamente, incluye el régimen, un estado que delimita dentro de un territorio quienes son considerados ciudadanos políticos, y el sistema legal, que asigna la ciudadanía política sobre esa misma base universalista e incluyente. (OD no repara en el carácter normativo y fuertemente problemático que tienen las nociones de universalismo y de inclusión, más allá de su sentido empírico).

OD subraya la necesidad de otorgar, en esta etapa de realización de la democracia, especial atención al sistema legal encargado de moldear a las instituciones sociales y a la ciudadanía en valores democráticos, de institucionalizar nuevos derechos (sociales, culturales) y de desarrollar capacidades de funcionamientos y ampliar libertades (aquí sigue a A. Sen). La legalidad estatal debe extenderse homogéneamente a todas las personas y a todo el territorio (nacional y provincial), siendo éste un fuerte déficit de las democracias latinoamericanas, ya que no sólo se da la desigualdad entre las personas sino entre las regiones de un mismo estado. Y debe incluir la ‘accountability’ horizontal. Este es un aspecto clave de su teoría política, por cuanto dar cuenta de las propias acciones de gobierno y de la dinámica y funcionamientos de las instituciones del Estado constituye una herramienta de transparencia, control y vigilancia imprescindible para democratizar al Estado. Máxime en democracias delegativas, supermayoritarias y cesaristas, que acostumbran a maximizar el poder frente a otras instituciones y se oponen a la horizontalidad de la ‘accountability’ y a la representación, justificándose en que, una vez elegidos, pueden gobernar como les parezca.

Por último, OD menciona la importancia de la participación y del contexto social o entorno, aún cuando les dedica poca atención.

Ahora bien, las críticas de OD al universalismo y normativismo se muerden la cola tanto en el plano epistemológico como teórico. Por un lado, OD sostiene que la teoría vigente no puede dar cuenta de las nuevas democracias, pero por otro proporciona un mínimo

democrático construido a partir de ellas (Schumpeter más Schumpeter ampliado por sí mismo, la poliarquía de Dahl y la “accountability”), al que paulatinamente llegarán (o deberán llegar) dichas democracias, según sus propias especificidades. En segundo lugar, sorprende que la deliberación y el consenso queden para OD fuera de la teoría democrática, sin que proporcione ningún argumento al respecto: “Me apresuro a añadir que, a mi entender, la deliberación, el diálogo y el debate ocupan un lugar muy importante en la política democrática, y que en principio cuanto mayor sea su presencia, mejor será la democracia. No obstante, esto no implica que una esfera idealizada o hipotética de deliberación pública deba convertirse en un componente de la definición o en un requisito de la democracia.”⁶ En tercer lugar, y en cuanto a la participación, si bien subraya su importancia para la democracia, OD no se ocupa de ella. La democratización del Estado de derecho corre por canales legales e institucionales, quedando pendiente mostrar cómo aquélla redundará en la democratización de la sociedad. Se trata por cierto de una cuestión empírica en la que los problemas teóricos y morales planteados por OD están entrelazados, pero a los que, al menos en esta obra, no ha prestado suficiente atención.

Ernesto Laclau: la democracia radical.

Laclau va a tomar el toro por las astas y aquello que tradicionalmente ha sido marginal, anómalo, una particularidad desviada y deficitaria de la política, pasa a constituirse en su quintaesencia. En una argumentación ambigua y abusivamente retórica, L. identifica populismo, política y democracia.⁷ Veamos brevemente cómo realiza esta operación. El punto de partida de L es la crítica al universalismo abstracto de la metafísica y la revisión de las relaciones entre lo universal, lo singular y lo particular. L entiende lo universal como horizonte de inscripción de toda singularidad, como la totalidad fallida que sólo existe en cuanto se encarna, que funciona como una ausencia presente, como la pura exterioridad constitutiva que da sentido, a la vez que permanentemente se sustrae a toda significación determinada.

⁶ O'Donnell, G. Op.Cit., nota 42.

⁷ Laclau, E (2005), *La razón populista*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

En términos políticos, lo universal es el momento de construcción de hegemonía, en el cual las demandas dejan de ser diferencias a ser respondidas separadamente por el sistema institucional y comienzan a construirse como cadenas de demandas heterogéneas y equivalenciales. Por este medio se construye la subjetividad e identidad popular que no preexiste a su acción social, siendo ésta, a su vez, siempre política. Este es el momento en el cual el líder nombra, da sentido y articula en un significado flotante (provisorio y contingente) la heterogeneidad de demandas, que se convierten ahora en demandas populares y por ello, políticas. Es el momento de emergencia del pueblo y de producción de lo político, mediante una operación en la cual la retórica y el afecto tienen un rol privilegiado. Es el momento de la plenitud social, de una plenitud en la cual una determinada particularidad significa una universalidad inalcanzable, imposible que, por ello mismo, está fundada en la exclusión.

Ahora bien, el populismo puede articular en torno a la defensa de los derechos o de demandas totalitarias. Es por ello que, en cuanto construcción de la subjetividad popular se identifica *tout court* con la política, cuya negación sería la gestión burocrático-administrativa, ya sea democrática o totalitaria.

L. identifica política con populismo y a éste con democracia, aunque oscila a veces en distinguir populismos democráticos y antidemocráticos, mientras que otras, siguiendo a Mouffe, considerar que lo que define a la democracia es ser una forma universal de gobierno, que consiste en la construcción de un sujeto popular, y no en sus marcos simbólicos (que pueden ser múltiples y diversos), siendo el liberalismo tan sólo uno de ellos. Dado entonces que la articulación entre democracia y liberalismo es contingente, el problema de la democracia, visto en su verdadera universalidad, se convierte en el de la pluralidad de marcos que hacen posible la emergencia del pueblo.⁸

Desde esta perspectiva se comprende que el jacobinismo pueda ser considerado por L. un ejemplo de totalitarismo democrático.

La teoría política de L, rica y compleja en conceptualizaciones y argumentos, es, sin embargo, sorprendentemente ciega frente a la ética, aún cuando L. últimamente ha decidido asumir su problemática, a instancias de sus críticos (entre ellos sus propios

⁸ No puedo detenerme aquí en la crítica a esta concepción de la relación entre liberalismo y democracia moderna, pero en *Facticidad y Validez*, Habermas ha demostrado exhaustivamente la co-originariedad entre ambos y la mutua imbricación entre derechos individuales y soberanía popular y entre libertad individual y libertad colectiva.

discípulos S. Critchley y Aletta Normal) y a partir de sus diálogos con Zizek y Butler. Brevemente, L distingue la gran ética, análoga a la experiencia mística y cercana a la diferencia ontológica heideggeriana, “el universal que habla por sí mismo”, del ‘ethos’, en tanto ordenamiento social con su propia normatividad. Por cierto que la relación no dialéctica entre lo universal y lo singular se reitera en esta dimensión.

¿Cómo salvar, por un lado, la distancia abismal entre la gran ética, la experiencia cuasi mística de la totalidad y la normatividad de los ethos particulares, que requiere una construcción compleja, temporal y que requiere aprendizajes? ¿Cómo salvar el decisionismo absoluto, se pregunta Critchley? ¿Cómo comprender el momento de decisión política, más allá de la mutua legitimación entre la subjetividad popular y el líder? ¿Cómo juzgar críticamente? Más concretamente, ¿cómo distinguir una decisión democrática de otra que no lo es? ¿Cómo saber si favorece la igualdad, la justicia, la inclusión? Y ¿quién lo sabe? ¿Es autosuficiente el movimiento de construcción del pueblo?

Las dificultades de L. con la ética normativa (a la cual sorprendentemente parece identificar con un deber ser monológico, ya sea exterior o interiorizado) y, en particular su incompreensión de la ética discursiva habermasiana y apeliana, fundadas en una noción de intersubjetividad y de racionalidad comunicativa completamente ajena a la descarnada razón teórica que constituye el fantasma que lo obsede, lo arrinconan en una versión confusa de la democracia, que le impide distinguir la democracia de la no democracia que, finalmente, queda reducida a la pura forma lógica de la subjetividad popular. Ajena a toda idea de emancipación, la gran ética puede servir para justificar cualquier acción ‘democráticamente’ no democrática.

Además, si se abandona el punto de visto normativo, ¿cómo evitar que la cadena de demandas equivalenciales se disgregue en meras diferencias, que serán “agregadas” según la mejor tradición liberal? ¿Cuántas veces los movimientos populares han sido cooptados y neutralizados de este modo, más allá de las buenas intenciones de los líderes? El otro riesgo es que el líder (otra vez el fantasma del viejo Hegel) asuma la voz del pueblo y el privilegio de la interpretación verdadera, al mejor estilo comunitarista. En suma, los déficits de normatividad de la teoría de la hegemonía condenan a ésta a recaer en el liberalismo y/o en el comunitarismo tan temidos.

Por último: lo universal no habla por sí mismo y es significativo que Laclau coloque a la política en el terreno místico del silencio o del habla privilegiada. Por cierto que esta concepción del momento universal de la ética que, en términos políticos alude a la presencia ausente de la totalidad de la comunidad, puede ser útil para la épica de la movilización, pero nunca para la ética de la construcción: ¿cómo y quiénes realizan el/los sentidos de la cadena de equivalencias? Más aún, cuáles son éstos y quiénes las voces autorizadas para la interpretación?

Esta concepción de la ética justifica la aversión laclauiana por la deliberación y el acuerdo, puesto que éstos se sitúan en el campo de las mediaciones y no solamente de la retórica, de los gestos, de las experiencias místicas y de la épica de la movilización. La práctica de la deliberación y la búsqueda de consensos no significan tomar partido por el elitismo eurocéntrico ni sostener ingenuamente el ideal de la totalidad cerrada, de los fundamentos últimos, de la armonía y transparencia absoluta. Significa, sí, no renunciar a vincular la democracia con la emancipación.

Finalmente, ambas propuestas omiten un principio fundamental de toda participación democrática: su orientación a la construcción intersubjetiva y deliberativamente fundada de la voluntad política y de la opinión pública. De no ser así, la participación democrática sigue unilateralmente recluida en el voto, en la acción de los expertos de la administración pública o en la figura del legislador, en un caso, y, en el otro, en la facticidad de la expresividad popular, y/o en su interpretación por parte del líder carismático y sagaz.

Las dificultades para comprender el papel de la deliberación y el consenso en la democracia hacen que, en un caso, la democracia corra el riesgo de recaer en una concepción jerárquica de la participación y, en el otro, fundarse en un concepto expresivo de lo popular, que pretende ignorar que las mayorías pueden equivocarse, tomando por justo lo que es injusto y que sin la necesaria distancia crítica entre la voluntad que ellas expresan y los procedimientos que las legitiman no habría diferencias entre mafias, clientelas y democracias. Obviamente querer fines democráticos (expresados básicamente en términos de derechos) es una condición necesaria pero sin duda insuficiente para calificar a una práctica de democrática, ya que se corre el riesgo, a pesar de las buenas intenciones, de reproducir el dominio y perpetuar la desigualdad.

